



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
Ap.157
AV. UNIVERSITARIA S/N PAMPA GRANDE
TUMBES

RESOLUCION N° 0745-2023/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 20 de junio de 2023.

VISTO: El pedido del Señor Rector sobre la propuesta de aprobación de las políticas de redes interinstitucionales y políticas de internacionalización de la Universidad Nacional de Tumbes, en la sesión ordinaria del 19 de junio de Consejo Universitario; y

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la constitución Política del Perú, concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por su propio Estatuto en el marco de la Constitución y de las Leyes;

Que, mediante Oficio N° 228-2023/UNTUMBES-R-OGC, del 30 de mayo de 2023, el jefe de oficina de gestión de la calidad, alcanza la **propuesta de Políticas de Redes Interinstitucionales y Políticas de Internacionalización de la Universidad Nacional de Tumbes**, para su revisión y aprobación;

Que, la internacionalización universitaria, se busca abrir paso al exterior manejando métodos pedagógicos transversales con el mundo globalizado, con la finalidad de elevar la calidad de procesos universitarios, y así formar profesionales con las competencias necesarias para contribuir al desarrollo social;

Que, las políticas de redes interinstitucionales son las directrices para la integración a Redes Institucionales que contribuyan al desarrollo de proyectos y actividades específicas acordadas por las instituciones pertenecientes, para que, respetando sus políticas institucionales, promuevan el intercambio académico, la investigación, y la contribución al sector productivo y social.

Que, las políticas de redes interinstitucionales tienen por finalidad a cumplir con cuatro aspectos fundamentales: 1) integración a redes interinstitucionales de movilidad académica; 2) conformación de redes interinstitucionales con el sector productivo y social; 3) integración a redes interinstitucionales de intercambio científico; y 4) alianzas y redes interinstitucionales de posgrado en investigación. Así también, las políticas de internacionalización, que corresponden a incorporar lo siguiente: 5) internacionalización de los programas académicos; 6) internacionalización de la comunidad universitaria; 7) internacionalización de la investigación científica; y 8) internacionalización de la responsabilidad social;

Que, en conformidad con lo expuesto anteriormente, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, se acordó, en la sesión ordinaria del 19 de junio de 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR las "POLÍTICAS DE REDES INTERINSTITUCIONALES Y POLÍTICAS DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES", de acuerdo a los considerandos expuestos, cuyo texto se adjunta y forma parte de la presente resolución.

"Universidad Licenciada Rumbo a la Acreditación"



RESOLUCION N° 0745-2023/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Oficina de Gestión de la Calidad y demás Oficinas Competentes de la UNTUMBES, para que procedan en consecuencia.

Dada en la ciudad de Tumbes, a los veinte días de junio de dos mil veintitrés.

REGISTRASE Y COMUNICASE. - (FDO) DR. JOSÉ LUIS SAL Y ROSAS SOLANO. RECTOR (E) DE LA UNTUMBES. -(FDO). ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO. – SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



**ABG. IVÁN ABDÓN PUELL SEMINARIO
SECRETARIO GENERAL**

C.c.

- ✓ RECTORADO (E)
- ✓ VRAC-VRINV-OGC.
- ✓ OCI-ARCHIVO.

JLSRS/RECTOR (E)

IAPS/SEC.GRAL

Jcif..

"Universidad Licenciada Rumbo a la Acreditación"